

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establezca la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 50. Piso cuarto, puerta octava, vivienda de la casa sita en Badalona, calle de Nápoles, en la que está señalada con el número 24; de superficie útil 39 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante por el frente, considerando como tal el viento de la calle Nápoles o sea sur, con piso cuarto, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con patio y caja escalera; por la espalda, con rellano escalera en parte donde abre puerta de entrada y parte con cuarto séptimo, y por la izquierda, con patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.191 del archivo, libro 411, folio 141, finca número 22.825, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.580.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Aurelio Velasco Muñoz y doña Carmen Blanch García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018044197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Entidad número 12. Vivienda tipo O, piso cuarto, puerta tercera, de la casa números 9 y 11 del paseo de Palma de Mallorca, de la ciudad de Barcelona, está situado en la planta alta cuarta. Mide una superficie de 73 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con rellano de la escalera y con el piso cuarto, puerta segunda; por la izquierda, entrando, con proyección vertical del paseo de Palma de Mallorca; por el fondo, con proyección vertical de cubierta de locales comerciales de la planta baja; por la derecha, con proyección vertical de cubierta de locales comerciales de la planta baja y con piso cuarto; por arriba, con el piso quinto, puerta tercera, y por debajo, con el piso tercero, puerta tercera.

Cuotas: Del grupo 1,035 por 100; del bloque 1,635 por 100, y de la escalera 3,104 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 704, libro 704, folio 39, finca número 39.991, inscripción tercera. Y la hipoteca consta inscrita al tomo 2.641 del archivo, libro 467 de la sección segunda A, folio 206, finca número 48.466, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.063.516 pesetas.

2. Una participación indivisa de 7,77/166 avas partes, que representa el derecho de utilización exclusiva de la plaza señalada con el número 8, de la siguiente finca urbana:

Entidad número 8. Local número 4, en la primera planta de sótano o segunda del edificio, que tiene su acceso a la calle a través de una rampa que parte de la planta baja del inmueble sito en Barcelona, calle Casanova, 122. Consta de un local

o dependencia, ocupa una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada rampa, los locales números 1 y 2 de esta planta y sucesores de Manssi y parte de don Francisco; izquierda, entrando, la repetida rampa; derecha, parte finca de señoras Flo y parte de don Francisco Mariach; fondo, proyección vertical de la fachada principal del edificio; arriba, tiendas primera, segunda y tercera de la planta baja y el vestíbulo de acceso hasta la escalera general, y abajo, local número 4 de la segunda planta y sótanos o primera del edificio.

Cuota: 5,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.786 del archivo, libro 205 de la sección sexta, folio 62, finca número 4.595, inscripción decimosesta. Y la hipoteca consta inscrita al tomo 2.800 del archivo, libro 387 de la sección quinta, folio 48, finca número 4.595-P:8, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—19.583.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 693/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ferrer Arilla y don Salvador Soler Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en Barcelona, calle Ripollés, antes Ladrieros, en la que está señalada con el número 97, antes 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 786, libro 786 de la sección segunda, folio 117, finca 5.706, ahora 10.699, inscripción primera.

Tipo de subasta: 24.983.054 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—19.496.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1997, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, en su representación el Procurador don Luis Rogla, contra don Antonio Arenas Castillo, doña María del Consuelo Díaz Flores, don José Arenas Castillo y doña Teresa Jiménez Romero, en reclamación de 8.425.472 pesetas como principal, más 2.400.000 pesetas de costas, que se reclaman presupuestadas en los que tengo acordado por resolución de la día de la fecha sacar a pública subasta y con veinte días de antelación, las fincas que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1998, para la segunda el 6 de octubre de 1998, y para, en su caso, tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998, celebrándose todas ellas a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en las fincas subastadas, sirva de notificación en legal for-

ma a los demandados don Antonio Arenas Castillo, doña Consuelo Díaz Flores, don José Arenas Castillo y doña Teresa Jiménez Romero, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Finca 2.840, inscrita al tomo 881, libro 28, folio 57 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm. Número 63. Vivienda J, tipo 19 en planta quinta o de ático del bloque norte, del edificio sito en Benidorm, calle Ondulada.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca 8.033, inscrita al tomo 756, libro 364, folio 148 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Número 19 de orden general. Apartamento señalado con la letra D, situado en la planta baja del edificio «Sylvia», sito en Benidorm, al sitio del Murtal, playa de Poniente.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de marzo de 1998.—El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.—La Secretaria.—19.649.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Morenilla Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Rogla, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Lucien Vereysen y doña Gabriela Josephina Hendrik, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que más adelante se expresará, y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se han señalado los días 15 de septiembre, 14 de octubre y 17 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca 12.644-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 628 del archivo, libro 138 de Altea, folio 128, anotación A. Rústica, trozo de tierra seco en la partida Raconet, conocido por sierra de Altea, del término de Altea, de 1.330 metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será de 26.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Dado en Benidorm a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Carlos Morenilla Jiménez.—El Secretario.—19.656.

BILBAO

Edicto

Doña Dolores García-Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Ingeniería y Montajes FM, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito al Síndico de la quiebra antes del día 1 de mayo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1998.—La Secretaria, Dolores García-Tomassoni Vega.—19.389.

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cuenca García y doña María Uribe Quesada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910/8/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.